...Alamo

Bernabe guerrero

En la ciudad de lorca a treinta dias del mes de setienbre
de myll y seys y veynte años este dicho dia se juntaron
a conçejo en la posada de [illegible] dela alcalde mayor
para entender en lo que de juso sera declarado el
a saber el licenciado valdiviejo de bega alcalde mayor desta dicha
ciudad don juan ponçe de leon don francisco garcia de alcaraz don gines
de galbes bravo don antonio garcia de alcaraz don luis ponçe de leon
don pedro fernandez [illegible] don pedro bernad quiñones regidores
desta ciudad y ansi juntos en el dicho ayuntamiento por mi alonso
garcia de alcaraz escrivano mayor del ayuntamiento de la dicha ciudad fue leida
una peticion presentada por bernabe guerrero vecino desta ciudad mora
dor en el lugar de la fuente del alamo termino desta ciudad la qual es del tenor siguiente

bernabe guerrero morador en el lugar de la fuente
del alamo termino desta ciudad dijo que en
la parte que dizen de no [illegible] ay un pedaço de
tierra baldio montuosa de hasta ocho fanegas de
senbradura el qual dicho pedaço de tierra alinda con
alonso martinez y con pedro de mendoça y con gines garcia a
vuestras mercedes suplico me hagan merced del para que
lo pueda labrar y cultivar pues es beneficio
de las rentas reales y dezimales en ello re
cibire merced —

Bernabe guerrero

E leida la dicha peticion el conçejo de la ciudad vista la atento
donde la parte que el dicho bernabe guerrero pide se le haga
la dicha merced no se sigue perjuicio al vedado o proybido por
ordenanças y usando de la costumbre y memoria que
esta ciudad tiene y lo que por las ordenanças della se le con
cede y conforme a la [illegible] que tiene en su favor
dixeron que hazian y hizieron merced al dicho ber
nabe guerrero del dicho pedaço de tierra de ocho fanegas
de senbradura en la parte contenida en su peticion
que es en la parte que dizen de no [illegible] que alinda con a
lonso martinez y con pedro de mendoça y con gines
garcia y del dicho pedaço de tierra de ocho fanegas le hizie
ron gracia y donacion para que como cosa suya
propia la pueda labrar rocar desmontar y cul
tivar y hazer en ello lo que quisiere y por bien tubiere